

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

**CVE-2020-9546** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de arrendamiento de bar-restaurante en el barrio El Valle de Ruiseñada.*

De conformidad con lo acordado por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 30 de septiembre de 2020 se efectúa la convocatoria de licitación para adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble (local), propiedad de esta Junta Vecinal y calificado como bien patrimonial, ubicado en el barrio El Valle de Ruiseñada, para destinarlo a bar-restaurante, por procedimiento abierto mediante concurso, con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta Vecinal de Ruiseñada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local con destino a bar restaurante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.723 euros anuales (excluido IVA).
5. Garantías.
  - a) Provisional. No se exige.
  - b) Definitiva. Una anualidad de renta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Junta Vecinal de Ruiseñada.
  - b) Domicilio: El Valle, s/n, Ruiseñada.
  - c) Teléfono: 618 255 458.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El fin del plazo de presentación de ofertas
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.
  - b) Documentación a presentar:

SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

    - a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 245

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

Se acreditará del modo siguiente:

Solvencia económica-financiera: Informe de entidades financieras.

Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por los medios siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP: – Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

c) Declaración responsable ante notario o autoridad administrativa de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

En esta declaración se mencionará expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de esta circunstancia.

**SOBRE "B" PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**SOBRE C DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.**

c) Lugar de presentación: Local de la Junta Vecinal de Ruiseñada. El Valle, s/n, Ruiseñada.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta Vecinal de Ruiseñada.

b) Domicilio: El Valle, s/n.

c) Localidad: Ruiseñada.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

9. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

"D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble (local), propiedad de la Junta Vecinal de Ruiseñada y calificado como bien patrimonial, ubicado en el barrio El Valle de Ruiseñada, para destinarlo a bar-restaurante, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de \_\_\_\_\_ € (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del inmueble), más IVA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

El Proponente,

Fdo. \_\_\_\_\_».

Ruiseñada, 30 de septiembre de 2020

La presidenta,

María Carmen Bolado.

2020/9546

CVE-2020-9546